

Lima, 31 de marzo de 2022

OFICIO N° 677-809279-3-2021-2022-DGP-CR

Señora congresista

Heidy Lisbeth Juárez Calle

Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria
encargada del seguimiento, coordinación y formulación
de propuestas en materia de mitigación de los efectos
del cambio climático.

Presente. -

Ref.: Oficio N° 054-2021-2022-CEMESCFCMMECC-CR (RU-809279)

Me dirijo a usted, en atención al documento y proveído de la referencia, para hacerle llegar el Oficio 250-2021-2022-DIDP-DGP-CR suscrito por el jefe del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, mediante el cual remite la información requerida; para su conocimiento y fines.

Sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Javier Angeles Illmann
Director General Parlamentario
Congreso de la República

RU-815030

Lima, 30 de marzo de 2022

Registro Único 814396

OFICIO 250-2021-2022-DIDP-DGP-CR

Señor
JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
Congreso de la República



Asunto: Nota de Información Referencial *Acciones frente al cambio climático*
y Carpeta Temática *Acciones parlamentarias frente al cambio climático*

Referencia: Oficio 54-2021-2022-CEMESCFCPMMECC/CR (RU 809279)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en la oportunidad de remitirle el Oficio 189-2021-2022/ASISP-DIDP-CR (Registro Único 814269) del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal, que presenta la Nota de Información Referencial N.º 8-2021/2022-GFDD/ASISP/DIDP *Acciones frente al cambio climático* y la Carpeta Temática *Acciones parlamentarias frente al cambio climático*, en atención a lo solicitado por la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático mediante el documento de la referencia.

Válgome de la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
DUARTE RODRIGUEZ Juan
Gabriel FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/03/2022 15:50:21-0500

Adj.: Lo indicado.

C.c.: Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal

JGDR/rla.

Lima, 30 de marzo de 2022

Oficio 189-2021-2022/ASISP-DIDP-CR

Señor
Juan Gabriel Duarte Rodríguez
Jefe (e) del Departamento de Investigación
y Documentación Parlamentaria
Presente

Asunto: Elaboración de Nota de Información Referencial y Carpeta
Temática

Referencia: Oficio N.º 54-2021-2022-CEMESCFFPMMECC/CR (RU 809279)

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir la Nota de Información Referencial N.º 8/2021-2022-GFDD/ASISP/DIDP, "Acciones frente al cambio climático", en atención a la solicitud contenida en el documento de la referencia.

Asimismo, se ha elaborado la carpeta temática "Acciones parlamentarias frente al cambio climático", la cual puede ser ubicada en el siguiente enlace:
https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta_136/

Atentamente,
Mónica Villavicencio Rivera
Jefe del Área de Servicios de Investigación y
Seguimiento Presupuestal



Firmado digitalmente por:
VILLAVICENCIO RIVERA
Mónica Sheila FAU 20161749128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/03/2022 12:48:34-0500

**NOTA DE INFORMACIÓN REFERENCIAL
N° 8 /2021-2022 GFDD/ASISP/DIDP**

ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Grupo Funcional de Documentación Digital
Lima, 30 de marzo de 2022

Av. Abancay 251, Edificio Complejo Legislativo -Of. 406, Cercado de Lima. Lima 1
Tel.: (511) 311-7777 Anexos 5431 y 5433
<http://www.congreso.gob.pe/Didp/>

ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

INDICE

Presentación	3
Introducción	4
• Aspectos generales	4
• Líneas de intervención del Estado peruano	5
• Importancia de la acción parlamentaria en relación con el Cambio Climático	7
Conformación de comisiones especiales	9
Conclusiones y recomendaciones sobre propuestas para afrontar el cambio climático	12
• Informes en comisiones especiales	12
• Informes en comisiones ordinarias	22
Antecedentes legislativos: proyectos de ley y dictámenes relacionados con el cambio climático. Períodos parlamentarios 2016-2021 y 2021-2026	23
Normativa aprobada por el Parlamento relacionada al cambio climático y sus impactos, según tipo de norma	27
• Leyes orientadas a afrontar el impacto del cambio climático	27
• Resoluciones Legislativas por las que se aprueban diversos tratados y convenios internacionales	29

PRESENTACIÓN

El Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal ha elaborado la Nota de Información Referencial N° 8–2021–2022-GFDD/ASDI/DIDP, sobre la siguiente temática:

- Principales conclusiones, recomendaciones y propuestas formuladas en el Congreso de la República, por las comisiones ordinarias y especiales, en los últimos periodos parlamentarios, sobre el cambio climático y los procesos de adaptación y mitigación de los efectos.
- Antecedentes legislativos (proyectos de ley y dictámenes presentados en vinculación con la adaptación y mitigación de efectos ante el cambio climático en los últimos periodos parlamentarios)
- Normativa aprobada para afrontar el impacto del cambio climático y sus efectos.

Sobre la materia, se realizó la revisión de la información disponible en el Congreso de la República, tanto a nivel del Departamento de Comisiones, como del Archivo General. Asimismo; y se ha consultado bibliografía especializada sobre la materia, cuyas referencias se consignan en el presente documento.

De esta forma, esperamos poder brindar información de utilidad para la toma de decisiones parlamentarias en relación con esta materia.

INTRODUCCIÓN

Aspectos generales

El cambio climático es el proceso natural por el cual se produce un aumento de la temperatura promedio en la atmósfera del planeta¹. En los últimos doscientos años, la actividad humana es la principal causa de ese incremento, a través de la producción creciente de Gases de Efecto Invernadero (GEI), lo cual se ha agudizado desde el inicio de la era industrial, en el siglo XIX.

De los distintos tipos de Gases de Efecto Invernadero (GEI) los más importantes por la cantidad en la que se emiten, son el dióxido de carbono (CO₂) y el metano (CH₄). El primero de ellos, es generado por el uso de combustibles fósiles como el petróleo, el carbón y el gas, o por la deforestación indiscriminada. Mientras que el gas metano, se genera en la descomposición de la materia orgánica, por prácticas contaminantes en la agricultura y la ganadería, así como por los botaderos de basura.

Debido a los GEI, se está produciendo un proceso de calentamiento global acelerado, por el cual la radiación térmica emitida por la Tierra queda atrapada en la atmósfera. En los últimos años, el incremento de temperatura global ha ocasionado, modificaciones significativas en los fenómenos climáticos, causando mayor frecuencia, severidad e impacto de los mismos (por ejemplo, el Fenómeno de El Niño, que eleva las temperaturas del Océano Pacífico; o el Vórtice Polar, que generó el frío intenso en la costa Este de Estados Unidos). Asimismo, en casi todo el planeta se percibe incremento de temperaturas, ocasionando mayor propagación de los incendios forestales, sequías y una mayor incidencia en las enfermedades relacionadas con el calor.

El Perú está entre los países más vulnerables del mundo al Cambio Climático, ya que presenta muchas de las características de mayor vulnerabilidad: zonas costeras bajas; zonas áridas y semiáridas; zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación; y ecosistemas montañosos frágiles.

Para analizar las políticas públicas e iniciativas institucionales que permitan afrontar el Cambio Climático es importante considerar los siguientes conceptos²:

- Vulnerabilidad, que es el potencial de afectación de los ecosistemas, las actividades económicas, la economía de un país o los grupos humanos a las consecuencias del cambio climático.
- Adaptación: Es la capacidad de respuesta frente al cambio climático. Consta de medidas concretas orientadas a soportar las consecuencias del cambio climático aún sin generar.
- Mitigación: Es la reducción de Gases de Efecto Invernadero o, en su defecto, la Captura de Gases de Efecto Invernadero, como por ejemplo a través de los bosques.

¹ Fuente: Gobierno del Perú. Ministerio del Ambiente. Ver en: <https://www.minam.gob.pe/somoscop20/que-es-el-cambio-climatico-10-claves-para-entenderlo/>

² *Ibíd.*

Líneas de intervención del Estado Peruano

Las políticas públicas para afrontar el impacto del cambio climático, por parte del Estado peruano están enmarcadas en los compromisos asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (1992)³ y la entidad encargada es el Ministerio del Ambiente (MINAM), a través del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y, específicamente, de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCD) que cuenta con la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación, y la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

Es la instancia responsable de generar políticas para la gestión ante el cambio climático, lucha contra la desertificación y sequía, así como dar cumplimiento a los compromisos internacionales que el Perú ha asumido con respecto a esta materia.⁴

Los lineamientos de política están orientados a tres objetivos principales:

- *Adaptarnos frente al cambio climático*
Aliviar los síntomas que produce el cambio climático y prevenir el impacto de los eventos climáticos, incorporando enfoques transversales de: gestión del riesgo de desastres; infraestructura pública resiliente; pobreza y poblaciones vulnerables; género e interculturalidad; y promoción de la inversión privada.
- *Mitigar nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)*
Básicamente son las acciones para el cumplimiento de nuestras *Contribuciones Nacionalmente Determinadas*⁵ (NDC) establecidas por el Estado peruano, como parte de los compromisos asumidos en el Acuerdo de París⁶ ratificado por el Perú el 22 de julio de 2016, mediante Decreto Supremo N° 058-2016-RE y que entró en vigor el 4 de noviembre del 2016.

Este compromiso establece una reducción del 20% de las emisiones de GEI proyectadas para el año 2030, siguiendo las tendencias actuales de desarrollo nacional; y una reducción de un 10% adicional, condicionado a la disponibilidad del financiamiento internacional.

- *Articulación sectorial para la puesta en marcha de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC-Perú)*

³ Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. fue adoptada el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Ver en: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/B6F0CDAF0997F9500525880F0058EA57/\\$FILE/convsp.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/B6F0CDAF0997F9500525880F0058EA57/$FILE/convsp.pdf)

⁴ Fuente: Gobierno del Perú. Ministerio del Ambiente. Ver: <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/>

⁵ Las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (NDC), por sus siglas en inglés) son un compromiso de la comunidad internacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, acorde con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y no exceder los 2 grados centígrados de temperatura en el planeta respecto a la época preindustrial. Ver: <https://www.minam.gob.pe/indcs/que-son-las-contribuciones-nacionales/>

⁶ El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante. Fue adoptado por 196 países en la COP21 en París, el 12 de diciembre de 2015 y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Su objetivo es limitar el calentamiento mundial a 1,5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales. Ver: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Está enfocado en los esfuerzos por impulsar un trabajo multisectorial para el cumplimiento de los compromisos internacionales, para la adopción de medidas normativas y direccionar la inversión pública en función de las metas nacionales para afrontar el cambio climático.

Los espacios de articulación multisectorial son:

- Comisión Nacional sobre Cambio Climático – conformada de acuerdo al DS. 015-2013-MINAM (7/12/2013) e integrada por:
 - Ministerio del Ambiente, quien la presidirá;
 - Presidencia del Consejo de Ministros;
 - Ministerio de Relaciones Exteriores;
 - Ministerio de Economía y Finanzas;
 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
 - Ministerio de la Producción;
 - Ministerio de Agricultura y Riego;
 - Ministerio de Energía y Minas;
 - Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
 - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
 - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
 - Ministerio de Salud;
 - Ministerio de Educación;
 - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;
 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,
 - Ministerio de Cultura.

Asimismo, de acuerdo a la referida norma, se pueden incorporar en sus sesiones, los representantes de:

- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC
- Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAPI
- Instituto Geofísico del Perú – IGP
- Instituto del Mar del Perú – IMARPE
- Fondo Nacional del Ambiente – FONAMI
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP
- Autoridad Nacional del Agua – ANA
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED
- Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
- Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR
- Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú – CDCP
- Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas – CONFIEP
- Organizaciones no Gubernamentales en materia ambiental, inscritas en APCI
- Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
- Organizaciones Indígenas
- Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE
- Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE.

Importancia de la acción parlamentaria en relación con el Cambio Climático

“Si bien los compromisos climáticos internacionales y nacionales son negociados y desarrollados principalmente por los poderes ejecutivos, los parlamentos tienen un rol que desempeñar en informar las posiciones de negociación previa a estos acuerdos, así como contribuir a estos compromisos”.⁷

En cumplimiento de las funciones constitucionales de legislación, representación y control político que, en forma general, tienen los parlamentos en los diferentes países; tienen un rol fundamental en el desarrollo, implementación y monitoreo de los objetivos climáticos de sus respectivos Estados⁸.

Como representantes del pueblo, pueden informar sobre el desarrollo de las posturas nacionales durante los procesos de negociación de los acuerdos internacionales y contribuir con el apoyo político y público e impulso a favor de compromisos ambiciosos a lo largo de los ciclos electorales.

En general, la implementación de esos compromisos también precisa del apoyo de legislación, asignaciones presupuestarias y control político por parte del poder legislativo a fin de que el gobierno rinda cuentas sobre este tema.

Uno de los desafíos aún pendientes en gran parte de los países, es el análisis de la adecuación de la legislación nacional necesaria para el pleno cumplimiento de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) y la inclusión de prioridades legislativas para el cumplimiento de objetivos estratégicos de largo plazo en materia de cambio climático.

De igual modo, los parlamentos tienen la responsabilidad de ejercer fiscalización y control político a las diversas instancias del poder ejecutivo, en el cumplimiento de políticas y programas para la implementación del Acuerdo de París y los compromisos climáticos asumidos.

El Acuerdo de París considera la obligación de los estados parte de presentar informes periódicos, para lo cual ha establecido un Marco de Transparencia Mejorado⁹, el cual puede ser incorporado en las acciones de fiscalización que desarrollen los parlamentarios para el seguimiento y control político respecto a los avances en esta agenda.

El reconocimiento del rol fundamental que tiene la acción parlamentaria en relación a las políticas públicas para afrontar el Cambio Climático, está expresado en el Documento Final de la Reunión Parlamentaria con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático¹⁰:

⁷ Fuente: ParlAmericas - Westminster Foundation for Democracy (WFD) “Los parlamentos y el Acuerdo de París” (Canadá, 2021) Ver en: [https://parlAmericas.org/uploads/documents/Global Parliaments and the Paris Agreement SPA.pdf](https://parlAmericas.org/uploads/documents/Global%20Parliaments%20and%20the%20Paris%20Agreement%20SPA.pdf)

⁸ *Ibíd.*

⁹ Marco de Transparencia Mejorado que establece los lineamientos para el seguimiento de cumplimiento por parte de los países. Ver: <https://unfccc.int/enhanced-transparency-framework>

¹⁰ Reunión Parlamentaria realizada en Lima (Perú) el 8 de diciembre del 2014, organizada por el Congreso de la República del Perú y la Unión Interparlamentaria. Ver texto completo en: <https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/74950/1/outcomeLima2014.pdf>

14. Reconocemos que, como legisladores, somos un elemento central de toda estrategia eficaz para hacer frente al cambio climático y asumimos la responsabilidad que nos corresponde para su aplicación efectiva.

Somos los encargados de elaborar, promulgar y enmendar la legislación, de aprobar los presupuestos nacionales y de hacer que los gobiernos rindan cuentas. Ningún acuerdo internacional sobre el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres será creíble y eficaz si no se incorpora a la legislación nacional. Por ello, es fundamental que haya participación parlamentaria en las delegaciones oficiales encargadas de las negociaciones.

15. Estamos decididos a asumir nuestras responsabilidades y ejercer el liderazgo necesario. Los parlamentos debemos desempeñar nuestra autoridad constitucional de manera más enérgica y seguir promoviendo los compromisos nacionales asumidos por los países desarrollados y las medidas adoptadas por los países en desarrollo con miras a reducir al mínimo las emisiones de gases de efecto invernadero y reforzar las medidas para la adaptación.

Con el fin de dar el impulso necesario a esta labor, instamos a los parlamentos nacionales a que conformen comisiones permanentes sobre el cambio climático y a la Unión Interparlamentaria a que adopte un plan de acción parlamentaria sobre el cambio climático, sentando así las bases de unos resultados jurídicamente válidos en 2015 y con posterioridad.

CONFORMACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES

De conformidad con lo establecido por los artículos 34° y 35° del Reglamento del Congreso de la República ¹¹, durante los últimos períodos parlamentarios, se conformaron comisiones especiales multipartidarias para evaluar y proponer políticas destinadas a proteger el medio ambiente y la biodiversidad frente al Cambio Climático.

1. Período Parlamentario 2006 – 2011

- El 25 de abril del 2007, el Pleno del Congreso aprobó la Moción de Orden del Día N° 1432¹² acordando constituir una comisión especial multipartidaria denominada "Cambio Climático y Biodiversidad", encargada de evaluar y proponer los lineamientos y las políticas destinadas a proteger el medio ambiente y la biodiversidad, así como recomendar las medidas para amenguar y revertir los efectos del cambio climático en el Perú.

La comisión especial multipartidaria "Cambio Climático y Biodiversidad" fue instalada el 22 de mayo del 2007, con los siguientes integrantes; durante los períodos 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009:

- Mekler Neiman Isaac (Alianza Nacional) - Presidente
- Peña Angulo Mario Fernando (Alianza Parlamentaria) - Vicepresidente
- Pérez Del Solar Cuculiza Gabriela Lourdes (Concertación Parlamentaria) - Secretaria
- Luizar Obregón Oswaldo (Bloque Popular - Compromiso Democrático)
- Pando Córdova Ricardo (Fujimorista)
- Rebaza Martell Alejandro Arturo (Partido Aprista Peruano)

La labor parlamentaria desarrollada durante los períodos anuales de sesiones 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009 puede ser revisada en:

https://www.congreso.gob.pe/comisiones2007/cambio_biodiversidad/

La composición de la comisión registró los siguientes cambios:

- El 25/8/2008 falleció el Congresista Mario Peña
- El 30/4/2009 – Ingresó el Congresista Jorge Rafael Foinquinos Mera

¹¹ Reglamento del Congreso de la República. Disponible en:

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/reglamento/Reglamento-02-2022.pdf>

Las Comisiones. Definición y Reglas de Conformación

Artículo 34. Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia. (...)

Clases de comisiones

Artículo 35. (...)

c) Comisiones Especiales; constituidas con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso.

¹² Moción de Orden del Día N° 1432, presentada el 17/4/2007 Ver en:

[https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2006.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/1673794acf447177052572c00082e9bc/\\$FILE/MC01432170407.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2006.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/1673794acf447177052572c00082e9bc/$FILE/MC01432170407.pdf)

- El 17/12/2009 – Ingresó la Congresista Janeth Cajahuanca Rosales
- El 07/10/2010 – El Congresista Tomás Zamudio Briceño asume la Presidencia de la Comisión Especial a la que fue incorporado, en reemplazo de la Congresista Janeth Cajahuanca.

El informe final de la Comisión Especial “Cambio Climático y Biodiversidad” fue presentado el 16/6/2011, mediante Oficio N° 286-2011-CECC/CR, por el Presidente Tomás Zamudio Briceño.¹³

2. Período Parlamentario 2011 – 2016

Durante este período no se conformó ninguna comisión especial sobre la materia.

3. Período Parlamentario 2016 – 2019

- El 7 de diciembre de 2017, el Pleno del Congreso de la República aprobó la Moción de Orden del Día N° 4111¹⁴ acordando constituir la “Comisión Multipartidaria Encargada del seguimiento y formular propuestas para la mitigación y adaptación del cambio climático”. El plazo otorgado a la comisión fue por todo el periodo 2016 – 2021.

El 9 de enero del 2018, se aprobó la relación de integrantes:

- Monterola Abregu Wuilian Alfonso (Fuerza Popular) - Presidente
- Lombardi Elías Guido Ricardo (Peruanos Por El Cambio) - Vicepresidente
- Arana Zegarra Marco Antonio (Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad) - Secretario
- Alcalá Mateo Percy Eloy (Fuerza Popular)
- León Romero Luciana Milagros (Célula Parlamentaria Aprista)
- Melgarejo Páucar María Cristina (Fuerza Popular)
- Montenegro Figueroa Gloria Edelmira (Alianza Para El Progreso)
- Román Valdivia Miguel (Acción Popular)
- Zeballos Patrón Horacio (Nuevo Perú)

El trabajo realizado por la Comisión durante el período correspondiente a los períodos anuales de sesiones 2017/2018 y 2018/2019 se puede ver en:

https://www.congreso.gob.pe/comisiones2018/Cambio_Climatico/

Mediante DS. 165-2019-PCM, el 30 de setiembre de 2019, se dispuso la disolución del Congreso de la República, viéndose interrumpido el trabajo de la comisión.

¹³ Oficio N° 286-2011-CECC/CR. Informe Final de la Comisión Especial sobre Cambio Climático y Biodiversidad. Disponible en:
[https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/informes.nsf/InformesPorComisionEspecial/2EA252739610C635052578B50050EBC6/\\$FILE/ATTXAG0A.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/informes.nsf/InformesPorComisionEspecial/2EA252739610C635052578B50050EBC6/$FILE/ATTXAG0A.pdf)

¹⁴ Moción de Orden del Día N° 4111, presentada con fecha 2 de noviembre de 2017. Ver en:
https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Mociones_de_Orden_del_Dia/Interes_Nacional/MC0411120171102..PDF

4. Período parlamentario 2020 – 2021

La sesión del Pleno del Congreso de fecha 11 de junio de 2020, aprobó la conformación de la comisión multipartidaria encargada del seguimiento y de formular propuestas para la mitigación y adaptación del cambio climático; la cual quedó integrada por los siguientes congresistas:

- Alberto de Belaunde de Cárdenas (Partido Morado) - Presidente
- Rita Elena Ayasta de Díaz (Fuerza Popular) - Vicepresidenta
- Lenin Fernando Bazán Villanueva (Frente Amplio) – Secretario
- Jesús Orlando Arapa Roque (Acción Popular)
- Walter Yonny Ascona Calderón (Alianza Para el Progreso)
- Julia Benigna Ayquipa Torres (Frepap)
- Betto Barrionuevo Romero (Somos Perú)
- Irene Carcausto Huanca (Alianza Para el Progreso)
- Hipólito Chaiña Contreras (Unión Por el Perú)
- Juan de Dios Huamán Champi (Frepap: cedido por Podemos Perú)
- Hans Troyes Delgado (Acción Popular)

La comisión especial se instaló, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, el 19 de junio de 2020.

Las actividades desarrolladas por la comisión durante el período parlamentario 2020 – 2021 pueden ser revisadas en:

https://www.congreso.gob.pe/comisiones2020/CE_Cambio_Climatico_2020-2021/

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE PROPUESTAS PARA AFRONTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

A. Informes en Comisiones Especiales

- **Comisión Especial Multipartidaria “Cambio Climático y Biodiversidad” – Período 2006 – 2011**

El Informe Final presentado mediante Oficio N° 286-2011-CECC/CR¹⁵ contiene las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

Apreciaciones Generales

- 1) *El cambio climático es una de las mayores amenazas para la humanidad y en especial para los países en vía de desarrollo. El uso masivo e indiscriminado de combustibles fósiles (carbón mineral, petróleo y gas) en los países industrializados del hemisferio norte, principalmente desde la Revolución Industrial hasta la fecha, ha generado un aumento de la presencia de gases nocivos en la atmósfera entre los cuales, también se encuentran los gases de efecto invernadero como el CO₂, producto de la combustión.*
- 2) *El efecto del cambio climático se evidencia de manera dramática y visible en el rápido retroceso de los glaciales de los andes tropicales (en el Perú se encuentran más de 70% de todos los glaciares tropicales del mundo). Los servicios ambientales de los glaciares, han consistido siempre y hasta la fecha en representar un gigantesco sistema de regulación del agua de lluvia en forma de nieve y hielo, los cuales eran liberados en las épocas de sequía y de mayor calor en los Andes, y el cambio de esta situación tendrá impactos en la disponibilidad del recurso agua.*
- 3) *El aumento de la temperatura por el calentamiento global va a afectar la biodiversidad porque muchas especies animales y vegetales van a migrar de unos pisos ecológicos a otros, porque los pisos más altos tendrán mayor temperatura, lo que podrá significar también la migración de vectores de enfermedades endémicas de pisos bajos a pisos altos, como por ejemplo el dengue y el paludismo.*
- 4) *Un porcentaje muy importante de la energía eléctrica del país, es generada usando centrales hidroeléctricas, que como su nombre lo indica, hacen uso del agua especialmente en las cuencas que van al Pacífico, o sea, la costa del Perú. Por esta razón, se prevé reducción, en los meses de estiaje, en la disponibilidad de agua para la generación de electricidad, para el abastecimiento de las ciudades costeras (uso doméstico, industrial y comercial), también se podrá ver seriamente afectada la disponibilidad del agua requerida para los cultivos de consumo local y para la agroexportación.*
- 5) *El Estado no tiene ningún conjunto de acciones en marcha ni una política definida fuera de algunos enunciados fragmentados y sectoriales, para enfrentar esta situación.*

¹⁵ Oficio N° 286-2011-CECC/CR – Informe Final de la Comisión Especial Multipartidaria “Cambio Climático y Biodiversidad” - Disponible en:
[https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/informes.nsf/InformesPorComisionEspecial/2EA252739610C635052578B50050EBC6/\\$FILE/ATTXAG0A.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/informes.nsf/InformesPorComisionEspecial/2EA252739610C635052578B50050EBC6/$FILE/ATTXAG0A.pdf)

- 6) *El Perú genera muy poco de los gases de efecto invernadero y se estima que su contribución total es poco menos del medio por ciento del total de los gases de efecto invernadero que se emiten globalmente, sin embargo, la paradoja consiste en que a pesar de ser un pequeñísimo contribuyente al cambio climático, el Perú, su población, y especialmente la rural de menores ingresos relativos (que dependen casi totalmente del clima para todas sus actividades productivas), estarán entre los más perjudicados del planeta por el impacto del cambio climático.*
- 7) *Sobre el tema del cambio climático y de su campo de acción, existe marcado desconocimiento lo que origina la existencia de dispersión informativa que motiva que las actividades que se realicen en esta área sean menos específicas y eficientes. La normatividad sobre cambio climático se encuentra dispersa a nivel intersectorial y en los niveles de gobierno*

Sobre las Universidades

- 8) *Pese a que el estudio, investigación, educación y difusión de conocimientos y tecnologías deben de ser impartidos por las casas de estudios universitarios, existe una marcada desinformación y desinterés por parte de las universidades, tanto públicas como privadas, por el tema del cambio climático y menos aún de sus repercusiones así como las medidas de adaptación y mitigación que deben de analizarse en las regiones y localidades de donde pertenecen. Del total de universidades en el país, solo 5 universidades nacionales y 6 universidades privadas cumplieron con proporcionar información a la Comisión. Al respecto, una universidad privada afirmó no poder proporcionar información porque no cuenta con escuelas de pre y post grado vinculados a temas ambientales, otra universidad privada se limitó a proporcionar bibliografía, y otra manifestó que la información sobre cambio climático y biodiversidad, no es sistemática y carece de elementos de comprobación, para estimar que tengan valor científico, por lo que prefieren de momento no darla a conocer, pues podría dar origen a errores de interpretación.*
- 9) *Con relación al cambio climático, las universidades no han tenido representación ni participación en las actividades realizadas por la Comisión Nacional de Cambio Climático, el CONAM, y ahora el Ministerio del Ambiente.*
- 10) *Por último, ninguna universidad informa su participación en proyectos, programas con las autoridades locales, regionales así como con el gobierno central.*

Sobre los Gobiernos Regionales

- 11) *Teniendo en cuenta que el Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de octubre del 2003, que aprueba la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático es de obligatorio cumplimiento y debe ser incluido en las políticas, planes y programas sectoriales y regionales en concordancia con lo establecido por el artículo 53° literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sin embargo de los 25 Gobiernos Regionales Peruanos, 20 cumplieron con informar. De ellos solo 4 cuentan con planes y 11 con estrategias, es decir un poco más de la mitad de los informantes, otros mencionaron que están en elaboración de estos documentos. Asimismo 11 de los gobiernos regionales manifestaron contar con grupos y comisiones técnica encargadas de velar sobre el cambio climático, y en este mismo sentido, 11 informaron que vienen realizando proyectos y programas con relación al cambio climático.*
- 12) *Esta información resulta preocupante porque la participación de los Gobiernos Regionales resulta fundamental para afrontar el cambio climático y calentamiento global en sus respectivas*

circunscripciones territoriales, sin embargo dicha obligación, inclusive establecida por mandato legal, todavía no se ha comprometido por parte de los gobiernos regionales, o al menos, se aprecia que una reciente preocupación por el tema.

Sobre el Gobierno Central

- 13) Los Ministerios vienen aplicando políticas sobre cambio climático en sus respectivas instituciones, sin embargo no se aprecia interrelación e interacción entre ellas mismas para el cumplimiento de la política nacional, ciñéndose en establecer que es de responsabilidad del Ministerio del Ambiente.*
- 14) El Consejo Nacional de Ambiente ± CONAM, ha sido el órgano rector en el tema cambio climático hasta su desactivación y ha realizado una interesante labor, sin embargo la información sobre la materia se ha mantenido oculta o no ha cumplido con socializarla, motivo por el cual se percibe que el tema del cambio climático es de reciente actualidad. Cabe recordar que el CONAM se fusionó al Ministerio de Ambiente en el año 2008.*
- 15) Este reciente y creciente interés en el tema del cambio climático se ve reflejado en la re-denominación y funcionamiento de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, publicado el 27 de Marzo de 2009, y la modificación de su conformación mediante Decreto Supremo N° 009-2010-MINAM, publicado el 09 de Agosto de 2010, lo que implica un fuerte interés en avanzar sobre el particular.*
- 16) Falta de promoción y facilitación, a nivel sectorial y en los niveles de gobierno de la elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos.*
- 17) Falta de mecanismos que permitan el acceso del público a la información sobre el cambio climático y sus efectos.*

Recomendaciones

- 1) Identificar de manera urgente y precisa las poblaciones que presenten el mayor grado de vulnerabilidad al impacto del cambio climático y diseñar las medidas de adaptación más adecuadas para mitigar los efectos aumentando la resiliencia (o capacidad de respuesta frente a situaciones de adversas o de crisis) de las poblaciones.*
- 2) Adoptar una política de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que contemple:*
 - La incorporación de la realidad del cambio climático en todas las instancias del planeamiento del desarrollo.*
 - La conservación de los bosques primarios amazónicos y la reforestación de tierras de bosques degradados.*
 - La disminución del consumo de combustibles líquidos de petróleo por el consumo de vehículos híbridos (combustibles y electricidad), vehículos más eficientes (buses en vez de micros) y, la conversión del máximo número de unidades de transporte al gas natural comprimido o gas natural vehicular.*
 - Llevar a cabo un proceso nacional de ahorro de energía en todos y cada uno de los sectores de consumo como el doméstico y residencial, transportes, público, industrial, minero, pesquero y energético, tendiendo a la reducción del consumo y/o a la sustitución de combustibles para reducir también las emisiones contaminantes del ambiente y reducir con ventajas comerciales, las emisiones de gases de efecto invernadero que pueden generar ingresos en el mercado internacional del carbono.*

- *Estimular patrones de consumo más amigables al ambiente, un estilo de vida en que la huella ecológica sea sostenible.*
- *Desarrollar energías renovables destinadas a apoyar el desarrollo rural de nuestros pueblos de manera urgente, para lograr la mejora de la calidad de vida, de la producción y de la productividad en el medio rural: pequeñas centrales hidroeléctricas, electricidad producida con los paneles fotovoltaicos, uso directo de la energía solar en calentadores de agua o cocinas, energía eólica generada con molinos de viento, energía geotérmica o a la producción de electricidad mediante el uso de biogás, proveniente de los rellenos sanitarios, como combustible para cubrir necesidades locales.*

3) *Disponer, como una medida de seguridad energética, de una red nacional de gas natural que permita abastecer en cada ciudad:*

- a. *De agua (vía la desalinización del agua de mar) para usos urbanos, industriales y agrícolas;*
- b. *De la energía eléctrica necesaria;*
- c. *De un combustible limpio para el transporte privado y público, de pasajeros y de carga.*

En otras palabras, se podrá lograr varios objetivos como: la seguridad energética, la seguridad alimentaria, una mejora sustantiva de la competitividad, y una matriz o sistema de producción y consumo de energía menos dependiente del exterior y menos contaminante, reduciendo sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero por unidad de PBI.

4) *Reducir la dependencia de la importación del petróleo, por lo que el desarrollo del gas natural de Camisea representa una posibilidad sumamente interesante para poder cambiar la matriz energética del país, con efectos positivos en la balanza comercial (disminuye el petróleo importado) y en la generación de energía eléctrica en forma masiva a través de turbinas de ciclo combinado. Para ello se hace imprescindible el tendido de tuberías de gas natural hacia el norte, centro y sur del país en el plazo más breve posible.*

5) *Incorporar los conocimientos y experiencias ancestrales que aplican los campesinos andinos y altoandinos para adaptarse y mitigar el impacto negativo de eventos climáticos extremos (heladas, granizos, sequías, lluvias torrenciales, el Niño y la Niña), complementándolos con los conocimientos científicos del cambio climático.*

6) *Desarrollar políticas de cambio climático articuladas con los demás países miembros de la Comunidad Andina de Naciones para enfrentar como bloque, con mayores posibilidades de éxito, las negociaciones globales del clima en lo referente a los procesos de adaptación que tienen que llevarse a cabo de manera urgente e impostergable en la región.*

7) *Fortalecer los marcos legales e institucionales relacionados con el medio ambiente, y fomentar e invertir, en asociación con el sector privado, en la gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales, como la gestión de los recursos hídricos, el manejo de bosques, la diversidad biológica, la agricultura, etc.*

8) *Utilizar la política de generación de capacidad en gestión ambiental y de recursos naturales para impulsar la integración entre nuestros países vecinos.*

9) *Disminuir la vulnerabilidad de las viviendas, de la infraestructura de riego y otros bienes en los territorios comunales.*

- 10) *Contribuir para la captura de carbono con la forestación y reforestación masiva en los territorios de las comunidades campesinas, según el tipo de vegetación existente y priorizando el uso de especies nativas.*
- 11) *Organizar y capacitar a la población para prevenir y atender los desastres naturales como consecuencia del cambio climático.*
- 12) *Implementar tecnología de adaptación al cambio climático en los cultivos y plantas de orientación a la alimentación.*
- 13) *Reforzar los sistemas de observación climática regional, identificar una agenda de investigación regional, evaluar las vulnerabilidades y generar los posibles escenarios de cambio climático e implementar un plan de adaptación.*
- 14) *Priorizar la conservación de ecosistemas de montaña o las cabeceras de cuenca estratégicas.*
- 15) *Fomentar un óptimo almacenamiento en época de lluvias y la conservación del agua, a través de tecnificación del sistema de riego, el procesamiento de aguas residuales, construcción de transvases y represas, entre otros.*
- 16) *Priorizar proyectos de mantenimiento y encausamiento de ríos, de ensanchamiento de causes, protección de bordes de ríos, limpieza y mejora de sistemas de drenaje en zonas urbanas vulnerables para reducir la incidencia de inundaciones y proliferación de insectos.*
- 17) *Promover programas de salud preventiva y sistemas de alerta temprana de desastres y/o inundaciones.*
- 18) *Reestructurar la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, a fin que incorpore a representantes del Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales y de las Universidades Públicas y Privadas.*
- 19) *Conformar un grupo de trabajo integrado por funcionarios del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia y Congreso de la República con la finalidad de revalorar los bienes jurídicamente tutelados en materia ambiental en nuestro código represivo y administrativo tomando en cuenta los temas del cambio climático y biodiversidad.*
- 20) *Proponer al Poder Judicial, la creación de la subespecialidad en materia ambiental para la conformación de juzgados especializados, tal como lo viene ejecutando el Ministerio Público a nivel nacional.*
- 21) *Realizar seguimiento a las leyes y las normas que tengan rango de ley en temas de naturaleza ambiental o de biodiversidad a fin de verificar si se encuentran reglamentadas y principalmente si cuentan con la existencia de sanciones en caso de incumplimiento a la norma.*
- 22) *Finalmente, por la situación coyuntural y el escaso tiempo, han quedado pendiente la realización de actividades que hubiera perfeccionado el presente informe, por lo que se recomienda que en el próximo periodo legislativo se reactive esta Comisión Especial para que culmine lo ya avanzado.*

• **Comisión Especial encargada del seguimiento y formular propuestas para la mitigación y adaptación del Cambio Climático - Periodo Parlamentario 2020-2021**

El Informe Final presentado con fecha 7/7/2021¹⁶ contiene las siguientes conclusiones y recomendaciones:

6. Conclusiones y Recomendaciones:

El cambio climático ha sido considerado por las Naciones Unidas como el reto más grande de la comunidad internacional y requiere de un cambio de paradigma que sólo será posible si cada país cuenta con el consenso a nivel de sus poderes del Estado y también a nivel multipartidario. Es fundamental que las diferencias políticas puedan ser superadas y no se conviertan en brechas que limiten llevar adelante los cambios necesarios para adecuar las diversas actividades económicas a prácticas sostenibles y bajas en emisiones.

La Comisión Especial de Cambio Climático ha cumplido con el Plan de Trabajo aprobado, habiéndose realizado 10 Sesiones ordinarias, 3 sesiones informativas y 9 Foros Públicos. Todas las presentaciones, documentos y documentos de política producidos así como los videos de las referidas sesiones se encuentran disponibles en la web con el vínculo/link https://www.congreso.gob.pe/comisiones2020/CE_Cambio_Climatico_2020-2

De igual manera, se ha logrado posicionar la materia climática en la atención de las diversas bancadas y en el mismo Pleno del Congreso de la República, siendo reconocida su importancia por la mayoría de los señores y señoras congresistas. Para ello se logró formar alianzas estratégicas con los diversos sectores, las comunidades indígenas, sector privado, agrupaciones de jóvenes y ciudadanía en general, quienes manifestaron sus demandas y trasladaron sus necesidades particulares en materia climática y ambiental.

Asimismo, se priorizó la promoción de recursos energéticos renovables y la reversión de la deforestación y degradación de los bosques como compromisos del país que requieren de una mejora en sus regulaciones a través de iniciativas legislativas. Estas temáticas ya han sido puestas en la agenda política, requiriendo que se siga su análisis en el siguiente Congreso hasta llegar a consensos en beneficio de todos los peruanos.

Se recomienda nueve acciones para que el Congreso de la República en el periodo 2021-2026 tenga a bien considerar. Tales recomendaciones son las siguientes:

6.1. Brindar continuidad a la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del seguimiento y formulación de propuestas para la mitigación y adaptación del cambio climático. Se requiere de un espacio adscrito al Congreso de la República con un nivel de especialización en materia ambiental y climática que continúe haciendo la labor de monitoreo del nivel de cumplimiento de las medidas propuestas por el Estado Peruano para enfrentar los efectos del cambio climático, a fin de cumplir con metas que se proyectan hasta el 2030 y 2050. En tal sentido, la función de

¹⁶ Informe Final de la Comisión Especial encargada del seguimiento y formular propuestas para la mitigación y adaptación del Cambio Climático. Ver en: https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/CE_Cambio_Climatico_-2020-2021/files/documento_t%C3%A9cnicos/informe_final_de_la_cecc_+_anexos.pdf

fiscalización será para el cumplimiento de todos los compromisos climáticos asumidos como país.

6.2. Hacer seguimiento y fiscalizar según corresponda a los acuerdos y exhortaciones contenidos en la moción de Orden del Día 14052 sobre cambio climático en cada uno de los ministerios de acuerdo al siguiente detalle:

• *Ministerio de Economía y Finanzas:*

- a. *Elaborar una propuesta de ley para el establecimiento de un impuesto al carbono con el fin de revertir la deforestación y que pueda ser sometido a consideración del Congreso. Con ello se podrá responsabilizar económicamente a quienes, sin considerar las consecuencias ambientales y económicas de sus emisiones, generen gases de efecto invernadero y otros contaminantes a la atmósfera. Además, se debe tomar en cuenta que el Perú es el único país de la Alianza del Pacífico que carece de una normativa de este tipo.*
- b. *Realizar una evaluación de la política fiscal a largo plazo que incluya una disminución gradual de los subsidios a los combustibles fósiles responsables del cambio climático para su evaluación por el Congreso. Dichos subsidios tienen efectos negativos como el contrabando y desarrollo de actividades ilegales y no han revertido las condiciones de pobreza en la Amazonia. Para ello, es necesario repensar el apoyo brindado con mecanismos alternativos de beneficio directo a las poblaciones ribereñas y comunidades como es el caso de la navegabilidad en los ríos con embarcaciones solares o similares y la generación de energía con fuentes renovables.*
- c. *Garantizar la aplicación del principio contaminador pagador, al momento de evaluar y diseñar beneficios tributarios, subsidios y transferencias monetarias, en particular, a sectores con altos niveles de emisión de gases de efecto invernadero.*
- d. *Garantizar en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el derecho indígena a la coparticipación de los beneficios de la conservación de bosques conforme a los estándares internacionales desarrollados por jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Actualmente, el Programa de Bosques del Ministerio del Ambiente ejecuta transferencias directas condicionadas que son insuficientes para enfrentar la deforestación pues no compensan los costos de oportunidad de conservar los bosques.*
- e. *Aprobar de forma articulada con el Ministerio del Ambiente, aprueben una estrategia de crecimiento verde en el marco de los acuerdos con la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo y la Alianza del Pacífico.*
- f. *Culminar su incorporación a la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, la cual promueve el intercambio de información respecto de la adopción de medidas climáticas a nivel nacional, sobre todo a través de las políticas fiscales y el uso de las finanzas públicas.*

• *Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego:*

- i. *La aprobación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre que considere todos los factores que involucran el control efectivo de la deforestación, así como el fortalecimiento institucional y fiscalización de los gobiernos regionales. La política nacional forestal debe incluir como meta de largo plazo al 2040 que los bosques del Perú sean captadores de carbono y se conserve la diversidad biológica.*

- ii. *La agilización del proceso de titulación y georreferenciación de las comunidades nativas, garantizando la seguridad jurídica de los derechos de propiedad territorial en base a los estándares internacionales sobre pueblos indígenas: Convenio 169 de la OIT, Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas y jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.*
- iii. *El financiamiento y asesoría técnica para la expansión de los sistemas agroforestales, e incentivos a la agricultura sin deforestación.*
- iv. *Promoción del manejo forestal comunitario.*
- v. *Recuperación de ecosistemas y tierras degradadas en la costa, sierra y selva otorgando incentivos a la inversión privada a zonas ya deforestadas, previamente identificadas en línea con las demandas globales de productos libres de deforestación.*
- vi. *Garantizar el derecho al agua segura, a través de una gestión integrada y sostenible.*
- vii. *Garantizar la soberanía alimentaria a nivel nacional.*

• *Ministerio de Energía y Minas*

Exigir al Ministerio de Energía y Minas a liderar una planificación energética de largo plazo que contemple un aumento considerable de recursos energéticos renovables, la eficiencia energética y la promoción del hidrógeno verde, así como la pronta aprobación del reglamento de generación distribuida con energías renovables.

• *Ministerio de Comercio Exterior y Turismo*

Recomendar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que continúe incorporando en los acuerdos comerciales que suscriba el Perú, la protección de la biodiversidad y altos estándares de protección ambiental. Igualmente, recomendar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Relaciones Exteriores, que el Perú participe en las negociaciones en curso del Acuerdo sobre cambio climático y comercio sostenible liderado por Costa Rica, Fiji, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda y Suiza dirigido a eliminar aranceles sobre bienes y servicios ambientales, desarrollar directrices voluntarias para etiquetado ecológico y compromisos para eliminar de forma progresiva los subsidios a los combustibles fósiles.

• *Ministerio de Cultura*

Exigir al Ministerio de Cultura la urgente categorización en reservas indígenas de los territorios que los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y situación de Contacto Inicial (PIACI) utilizan, ocupan y poseen.

• *Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica*

Urgir al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica que elabore una agenda de investigación científica que priorice la transición justa a un futuro de cero emisiones así como la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, como parte del necesario proceso de transformación de la relación de la humanidad con la naturaleza, priorizando el desarrollo del hidrógeno verde, la navegabilidad de los ríos amazónicos con fuentes de energía renovables, la conservación de los centros de origen de recursos genéticos, la agro biodiversidad, entre otros.

• *Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN*

Exigimos al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN la incorporación de los mecanismos de retribución por servicios eco sistémicos (MRSE) en las tarifas eléctricas en coordinación con el Ministerio del Ambiente, para que se financien inversiones en infraestructura natural garantizando así la disponibilidad del recurso hídrico.

• *Gobiernos Regionales y CEPLAN*

Exhortar a los Gobiernos Regionales y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico a construir capacidades necesarias para implementar a cabalidad la reducción de emisiones, la adaptación al cambio climático y cumplimiento de los planes operativos aprobados, promoviendo asociaciones público privadas para la aplicación de las metas y descentralizar la educación con un enfoque intercultural, ambiental y con equidad de género que permita a los y las estudiantes adquirir las competencias adecuadas a la realidad local según las cosmovisiones y lenguas propias.

6.3. La Comisión debe incentivar el debate sobre la necesidad de contar con un marco normativo que impulse el despliegue de las energías renovables no convencionales que pueda otorgar a éstas las mismas condiciones y oportunidades que las energías fósiles causantes del cambio climático. Los precios de las energías renovables están bajando de precio de forma sistemática y su introducción reducirá irremisiblemente las tarifas eléctricas para beneficio de la población.

Existe una voluntad de inversión comprobada de al menos 8 mil millones de dólares en el Perú sobre este tema. Es necesario eliminar las barreras técnicas y legales como contemplaba el referido proyecto.

6.4. Es fundamental promover una ley de ordenamiento territorial para contar con una mejor planificación de las actividades económicas.

6.5. El Congreso de la República debe seguir los procesos de debate con diferentes actores sobre temáticas importantes en materia climática con la finalidad de cerrar brechas, fortalecer capacidades y contribuir a la transformación del Perú para que sea un país con un desarrollo bajo en carbono y más resiliente frente al cambio climático.

6.6. Crear mecanismos que incluyan la variable climática en la evaluación de los impactos que podría ocasionar una propuesta legislativa. Cada comisión deberá incluir este criterio en la elaboración de los dictámenes de proyectos de ley, para su posterior debate en el Pleno.

6.7. Fortalecer las alianzas estratégicas ya constituidas con actores importantes en materia ambiental y climática, tanto del sector público, privado, organismos internacionales, sociedad civil, academia y sector privado, para llegar a consensos y crear procesos que nos lleven hacia una buena gobernanza.

6.8. Seguir trasladando el conocimiento en materia climática de una forma clara y sencilla a la ciudadanía en general, a través de las Sesiones Ordinarias, Foros Público y mesas de trabajo. El crear conciencia climática en los ciudadanos es un eslabón importante en la lucha contra el cambio climático.

6.9. Continuar con el fortalecimiento de los diferentes mecanismos para transparentar las acciones de la Comisión Especial de Cambio Climático y la información producida en el marco del cumplimiento de sus funciones. Herramientas como una página web institucional y sus redes sociales, han tenido gran acogida por diversos grupos de usuarios.

6.10 El Perú tiene un acuerdo de Cooperación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación forestal y la promoción del desarrollo sostenible en Perú con los gobiernos de Noruega y Alemania, habiéndose adherido recientemente el Reino Unido que será anfitrión de la COP26 en Escocia en noviembre del 2021.

Es importante notar que este acuerdo ha sido prorrogado hasta el 2025 y por ende, se sugiere que la Comisión realice un seguimiento al mismo.

En el marco de ese acuerdo el Perú ha demorado la definición del mecanismo financiero para que se realice el pago por resultados al control de la deforestación. Esto se encuentra en el literal “b”, sección V, Fase 1: Preparación de la Declaración Conjunta de Intención del 2014.

Asimismo, el Perú ha firmado recientemente un Memorando de Entendimiento entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el MINAM, MIDAGRI, PCM y MEF, destacando el Programa Forestal de USD 47.5 millones, que tiene como objetivo combatir la ilegalidad, fortalecer la gobernanza forestal, comprometerse con el sector privado y fomentar la inclusión del mercado. Se considera pertinente también hacer seguimiento al cumplimiento de este Memorando.

6.11. Finalmente, en relación a la realización de la Conferencia de Cambio Climático (COP26) a realizarse en Escocia en noviembre del 2021 se recomienda promover y participar en el diálogo interinstitucional para la posición del Perú considerando tres temas:

- i. *Nuestro país asumirá la presidencia pro tempore de AILAC (Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe) conformada por 8 países que comparten intereses y posiciones en materia de cambio climático. Estos son: Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú. Esto implica un rol proactivo y de liderazgo regional en promover el avance del cumplimiento de las metas del Acuerdo de París sobre cambio climático.*
- ii. *A través del MIDAGRI y MINAM, el Perú viene participando en el diálogo FACT por sus siglas en inglés (Forestería, agricultura y comercio de commodities) que está liderado por Indonesia y Reino Unido para reducir la deforestación y proteger los bosques en pie, promoviendo acuerdos entre países productores y compradores de commodities (cacao, café, etc.) para reducir la deforestación y promover agricultura sostenible.*
- iii. *Es importante que a nivel de finanzas se haga un llamado al MEF y a Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para ser más proactivos en relación a promover que los riesgos financieros asociados al cambio climático se vean reflejados en las inversiones en el Perú. Las AFP y seguros entre otros deben incluir estos riesgos en sus operaciones y actividades.*

B. Informes en Comisiones Ordinarias

1. Período Parlamentario 2011 – 2016

- Período Legislativo 2011 – 2012. Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
Informe final del grupo de trabajo sobre las modificaciones a la legislación ambiental y el fortalecimiento del Ministerio del Ambiente¹⁷

VI. Propuestas de política ambiental e iniciativas legislativas para el Plan de Acción del Ministerio del Ambiente

- 1. Los ejes estratégicos para el desarrollo sostenible del Perú deben estar centrados en las conservación del agua y la biodiversidad desde una visión de cuenca, protegiendo los recursos genéticos como los conocimientos tradicionales de las comunidades, no permitiendo el ingreso al país de semillas transgénicas ni la existencia de cultivos transgénicos, teniendo como instrumentos claves del desarrollo sostenible, el ordenamiento territorial, la evaluación y fiscalización ambiental y la participación ciudadana, con la consulta previa como el principal mecanismo institucional. El ministerio debe también realizar el ordenamiento marítimo que delimite zonas submarinas protegidas y ámbitos de pesca sostenible.*
- 2. (...)*
- 3. Liderar una política internacional para la reducción y mitigación de los gases de efecto invernadero y los efectos del cambio climático, así como la conservación de la biodiversidad.*
- 4. Establecer mecanismos institucionales de participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales, debiendo incluirse compromisos de inversión ambiental en los presupuestos locales, regionales y nacionales.
(...)*
- 9. De asumirse la implementación de un plan específico sobre cambio climático al más alto nivel desde el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores y PCM a fin de otorgarle la importancia del caso a la intervención en la política internacional al respecto así como el cumplimiento de acciones de adaptación y mitigación a nivel nacional.*
- 10. El Ministerio del Ambiente debe garantizar transparencia implementando un adecuado sistema de información y comunicación.*

¹⁷ Informe final del grupo de trabajo sobre las modificaciones a la legislación ambiental y el fortalecimiento del Ministerio del Ambiente, presentado el 14/6/2012. Ver texto completo: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2011/com2011pueandamaaframbeco.nsf/pubs1foto/CACF18F49F952A6505257A460064274F/\\$FILE/INFORME_FINAL_FORTALECIMIENTO.PDF](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2011/com2011pueandamaaframbeco.nsf/pubs1foto/CACF18F49F952A6505257A460064274F/$FILE/INFORME_FINAL_FORTALECIMIENTO.PDF)

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS: PROYECTOS DE LEY Y DICTÁMENES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO. PERÍODOS PARLAMENTARIOS 2016 – 2021 Y 2021 – 2026

De acuerdo a la información disponible en los sistemas registro del Área de Trámite Parlamentario, la cantidad de proyectos presentados por período parlamentario es:

Periodo Parlamentario	Cantidad de proyectos
2021-2026*	0
2016-2021	18
Total	18

*Al: 25/03/2022

Para efectuar la selección de los proyectos de ley se utilizó como descriptores de búsqueda los términos: “cambio climático”, “Ley 30754 “calentamiento global”, “efecto invernadero”, “clima”, “climático(a)(s)”, “medio ambiente” y “ambiental(es).

Se ha identificado los proyectos de ley que se detallan a continuación, los cuales se presentan ordenados de manera cronológica descendente.

En lo referente a la relación de los proyectos, la información incluye:

- Número del proyecto;
- Fecha de presentación;
- Título / sumilla del proyecto;
- Órgano proponente;
- Grupo Parlamentario que lo presentó;
- Congresista autor;
- Último estado procesal del proyecto.

En aquellos casos en los que el proyecto dio origen a una ley, se consigna el número de la Ley o Resolución Legislativa o Resolución Legislativa del Congreso; y, entre paréntesis, la fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Proyectos de Ley relacionados con la mitigación del impacto del Cambio Climático - Periodo Parlamentario 2016-2021
(De 27 de julio de 2016 a 26 de julio de 2021)

Ítem	Número del Proyecto	Fecha de presentación	Título / Sumilla	Entidad de origen	Grupo parlamentario que lo presentó	Congresista autor	Ultimo estado procesal	Observaciones
01	<u>00270</u>	16/09/2016	Ley marco para enfrentar los efectos del cambio climático.	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Pacori Mamani, Oracio	Ley 30754 (18/04/2018)	\
02	<u>00338</u>	29/09/2016	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la forestación y reforestación en las principales cuencas hidrográficas altoandinas del Perú, propiciando la regulación del régimen hídrico y mejora del medio ambiente.	Congreso de la República	Alianza por el Progreso	Narváez Soto, Eloy	Ley 30754 (18/04/2018)	\
03	<u>00621</u>	11/11/2016	Ley de Seguridad Energética y promoción de la diversidad de la matriz energética.	Congreso de la República	Acción Popular	Villanueva Mercado, Armando	Con Dictamen Favorable Sustitutorio en Mayoría de la Comisión Agraria	Con Dictamen Favorable Sustitutorio en Minoría de la Comisión de Energía y Minas
04	<u>00720</u>	30/11/2016	Ley que crea la Comisión de Prevención y lucha contra el impacto ocasionado por heladas y friaje que afectan a la población de las zonas altoandinas y de la selva.	Congreso de la República	Peruanos por el Cambio	Dávila Vizcarra, Sergio	Ley 30754 (18/04/2018)	\
05	<u>00729</u>	01/12/2016	Ley marco para la gobernanza ante el cambio climático.	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Foronda Farro, María	Ley 30754 (18/04/2018)	\
06	<u>00905</u>	27/01/2017	Ley de promoción para la adaptación y mitigación al cambio climático peligroso y protección de cabeceras de cuencas.	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Morales Ramirez, Edyson	Ley 30754 (18/04/2018)	\

NOTA DE INFORMACIÓN REFERENCIAL –ACCIONES PARLAMENTARIAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

07	<u>01118</u>	30/03/2017	Ley de promoción del buen vivir para enfrentar los efectos del cambio climático.	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Arana Zagarra, Marco	<u>Ley 30754</u> (18/04/2018)	✓
08	<u>01189</u>	06/04/2017	Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional un proceso de reconstrucción nacional sostenible, preventivo y de adaptación al cambio climático.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Melgarejo Páucar, María	<u>Ley 30557</u> (06/05/2017)	✓
09	<u>01314</u>	26/04/2017	Ley marco sobre cambio climático.	Poder Ejecutivo	✓	✓	<u>Ley 30754</u> (18/04/2018)	✓
10	<u>01547</u>	15/06/2017	Ley marco de cambio climático.	Congreso de la República	Fuerza Popular	Melgarejo Páucar, María	<u>Ley 30754</u> (18/04/2018)	
11	<u>01578</u>	22/06/2017	Ley de reconocimiento y protección de las prácticas, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas del Perú dirigidos a enfrentar el cambio climático.	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Pariona Tarqui, Tania	Ley 30754 (18/04/2018)	✓
12	<u>01985</u>	06/10/2017	Proyecto de Ley que dispone la prevención y atención permanente de los efectos de las heladas y friaje, en el marco del cambio climático.	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Rozas Beltrán, Wilbert	Ley 30754 (18/04/2018)	✓
13	<u>03118</u>	13/07/2018	Ley que incorpora en los contenidos curriculares primario, secundario y superior la prevención y difusión sobre el cambio climático.	Congreso de la República	Acción Popular	Villanueva Mercado, Armando	En la Comisión de Educación, Juventud y Deporte	✓
14	<u>03805</u>	15/01/2019	Proyecto de Ley que modifica la Undécima Disposición Final de la Ley 30754, Ley marco de cambio climático.	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Rozas Beltrán, Wilbert	En comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	Devuelto de Relatoría
15	<u>03953</u>	01/03/2019	Ley marco de desarrollo urbano, promoción y creación de ciudades sostenibles para el buen vivir.	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Arana Zagarra, Marco	<u>Ley 31313</u> (25/07/2021)	✓

16	<u>04345</u>	16/05/2019	Proyecto de Ley que dispone la ejecución de un plan multisectorial que cubra las brechas que agravan impactos de las heladas y friaje, en el marco del cambio climático.	Congreso de la República	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Rozas Beltrán, Wilbert	En las comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	En las comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
17	<u>05805</u>	20/07/2020	Ley que contribuye a la disminución de emisiones de carbono para mitigar los efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).	Congreso de la República	Frente Popular Agrícola del Perú	Cayguaray Gambini, Luz	Con Dictamen Favorable Sustitutorio por Unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	Falta dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
18	<u>07281</u>	05/03/2021	Ley que crea el Canon Hídrico para el desarrollo de la agricultura familiar y la lucha contra el cambio climático.	Congreso de la República	Descentralización Democrática	Barrioueyo Romero, Betto	En la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	En la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Fuentes: Sistema de Trámite Documentario del Congreso de la República, Archivo Digital de la Legislación del Perú – ADLP, Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

Elaboración: Grupo Funcional de Documentación Digital. Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal.

NORMATIVA APROBADA POR EL PARLAMENTO RELACIONADA AL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS IMPACTOS, SEGÚN TIPO DE NORMA

A. Leyes orientadas a afrontar el impacto del cambio climático

Ítem	N° de la Ley	Título	Objeto de la norma
1	<u>26793</u>	Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente	Ley que crea el Fondo Nacional del Ambiente (FONAM) como fondo fiduciario intangible, con el objeto de financiar planes, programas, proyectos y actividades orientadas a la protección del ambiente, el fortalecimiento de la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y el patrimonio ambiental mediante mecanismos institucionales financieros (Art. 1).
2	<u>26821</u>	Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales	La presente ley orgánica tiene como objetivo promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento de la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana (Art. 2)
3	<u>26834</u>	Ley de Áreas Naturales Protegidas	La presente ley norma los aspectos relacionados con la gestión de las áreas naturales protegidas y su conservación de conformidad con el artículo 68° de la Constitución Política del Perú. Las áreas naturales protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país (art. 1).
4	<u>28245</u>	Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental	La presente ley tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transversalidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Consejo nacional del Ambiente - CONAM, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos (Art. 1).
5	<u>28611</u>	Ley General del Ambiente	La presente ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

6	<u>29338</u>	Ley de Recursos Hídricos	La presente ley tiene por finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta (Art. 2).
7	<u>29763</u>	Ley Forestal y de Fauna Silvestre	La presente ley tiene la finalidad de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad (Art. 1).
8	<u>29785</u>	Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	La presente ley desarrolla el contenido, los principios y el procedimiento del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios respecto de las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. Se interpreta de conformidad con las obligaciones establecidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado peruano mediante Resolución Legislativa 26253 (Art. 1).
9	<u>30011</u>	Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Ley que modifica los artículos 10, 11, 13, 15, 17 y 19; así como la sexta y séptima disposiciones complementarias finales de la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Art. 1).
10	<u>30215</u>	Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos	La presente ley promueve, regula y supervisa los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos que se derivan de acuerdos voluntarios que establecen acciones de conservación, recuperación y uso sostenible para asegurar la permanencia de los ecosistemas (Art. 1).
11	<u>30754</u>	Ley Marco sobre Cambio Climático	La Ley Marco sobre Cambio Climático tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con enfoque intergeneracional (Art. 1).

Fuentes: Archivo Digital de la Legislación Peruana, Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)
 Elaboración: Grupo Funcional de Documentación Digital del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal

B. Resoluciones Legislativas por las que se aprueban diversos tratados y convenios internacionales vinculados al cambio climático

Ítem	N° de Resolución Legislativa	Título	Objeto de la norma
1	<u>24931</u>	Resolución Legislativa que aprueba Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono	El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confieren los artículos 102° y 186° inciso 3) de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar el "Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono", suscrito en Viena el 22 de marzo de 1985.
2	<u>26178</u>	Resolución Legislativa que aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono	El Congreso Constituyente Democrático, en uso de la atribución que le confieren los artículos 102° y 186° inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar el "Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono" adoptado en la ciudad de Montreal el 16 de setiembre de 1987 y sus Enmiendas adoptadas en la ciudad de Londres, el 29 de junio de 1990.
3	<u>26181</u>	Resolución Legislativa que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica adoptado en Río de Janeiro	El Congreso Constituyente Democrático, en uso de la atribución que le confieren los artículos 102° y 186° inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar el Convenio sobre Diversidad Biológica, adoptado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992 y suscrito el 12 de junio de 1992.
4	<u>26185</u>	Resolución Legislativa que aprueba Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	El Congreso Constituyente Democrático, en uso de la atribución que le confieren los artículos 102° y 186° inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de su Reglamento, ha resuelto aprobar la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptado Nueva York el 09 de mayo de 1992 y suscrita por el Perú en Río de Janeiro el 12 de junio de 1992.
5	<u>26234</u>	Resolución Legislativa que aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación	El Congreso Constituyente Democrático, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 102° y 186° inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar el "CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACION", adoptado en Basilea el 22 de marzo de 1989.

6	<u>26377</u>	Resolución Legislativa que aprueba Acuerdo para la creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global	El Congreso Constituyente Democrático, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 56° y 102° inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de su Reglamento, ha resuelto aprobar el "Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global", suscrito en la ciudad de Montevideo el 13 de mayo de 1992.
7	<u>26515</u>	Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, APROBADO EN GINEBRA, SUIZA, EL 26 DE ENERO DE 1994	El Congreso Constituyente Democrático, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 56° y 102° inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de su Reglamento, ha resuelto aprobar el " Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994", adoptado en Ginebra el 26 de enero de 1994 y suscrito por el Perú, el 29 de agosto de 1994.
8	<u>26536</u>	Resolución Legislativa que aprueba la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 56° y 102° inciso 3) de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar la "Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de los países afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África", adoptada en París, el 17 de junio de 1994, y suscrita por el Perú, el 15 de octubre de 1994.
9	<u>26858</u>	Resolución Legislativa que aprueba el protocolo sobre el programa para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño en el Pacífico Sudeste-ERFEN	El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 56° y 102° inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 4 de su Reglamento, ha resuelto aprobar el "Protocolo sobre el programa para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño en el Pacífico Sudeste-ERFEN ", suscrito en el Puerto del Callao, Perú, el 06 de noviembre de 1992.
10	<u>27092</u>	Resolución Legislativa que aprueba la Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono	Resolución Legislativa por la que se aprueba la "Enmienda de Copenhague" (de 1992) al "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono", suscrito en Montreal, el 16 de setiembre de 1987.
11	<u>27824</u>	Resolución Legislativa que aprueba el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Resolución Legislativa por la que se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático", suscrito en la ciudad de Kyoto, Japón, el 11 de diciembre de 1997, de conformidad con los artículos 56° y 102° inciso 3), de la Constitución Política del Perú.

Fuentes: Archivo Digital de la Legislación Peruana, Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)
 Elaboración: Grupo Funcional de Documentación Digital del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal



**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA
ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN
Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS EN MATERIA DE
MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 17 de marzo de 2022

OFICIO N.º 54 -2021-2022-CEMESCFCPMMECC/CR

Señor
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito del mandato entregado por el Pleno del Congreso a esta Comisión, así como la consideración de alta prioridad que debe otorgar el Estado a la prevención y atención de las consecuencias del cambio climático en el Perú, solicitarle disponer que el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria DIDP, alcance a esta Comisión, lo siguiente:

- a) Informe de Investigación acerca de las principales conclusiones, recomendaciones y propuestas formuladas en el Congreso de la República, por comisiones ordinarias y especiales, en los dos últimos periodos parlamentarios, acerca del Cambio Climático y los procesos de adaptación y mitigación de los efectos.
- b) Reporte de antecedentes legislativos, proyectos de ley, dictámenes y normativa aprobada en vinculación con la adaptación y mitigación de efectos ante el Cambio Climático, en los últimos dos periodos parlamentarios.

Agradeciendo la pronta atención a la presente, me despido de usted no sin antes expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidi
Lisbeth FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/03/2022 18:00:34-0500

HJC/fpn



**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA
ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN
Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS EN MATERIA DE
MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 17 de marzo de 2022

OFICIO N.º 54 -2021-2022-CEMESCFPMMECC/CR

Señor
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario

Presente



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito del mandato entregado por el Pleno del Congreso a esta Comisión, así como la consideración de alta prioridad que debe otorgar el Estado a la prevención y atención de las consecuencias del cambio climático en el Perú, solicitarle disponer que el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria DIDP, alcance a esta Comisión, lo siguiente:

- a) Informe de Investigación acerca de las principales conclusiones, recomendaciones y propuestas formuladas en el Congreso de la República, por comisiones ordinarias y especiales, en los dos últimos periodos parlamentarios, acerca del Cambio Climático y los procesos de adaptación y mitigación de los efectos.
- b) Reporte de antecedentes legislativos, proyectos de ley, dictámenes y normativa aprobada en vinculación con la adaptación y mitigación de efectos ante el Cambio Climático, en los últimos dos periodos parlamentarios.

Agradeciendo la pronta atención a la presente, me despido de usted no sin antes expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20101740126 soft
Ibctivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/03/2022 18:00:34-0500

HJC/fpn

RJ-809279

RU-809279

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión Documental	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> ATDD	<input checked="" type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> A. Grabaciones	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Atender, según disponibilidad	
<input type="checkbox"/> A. Redacción de Actas	<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> A. Transcripciones	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Conoc. y Fines	
<input checked="" type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Protocolo	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> A. Biblioteca	<input type="checkbox"/> Q. Enlace con el Ciudadano	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	
<input type="checkbox"/> Relación y Agenda	<input type="checkbox"/> Q. Pareamiento y Presid.	<input type="checkbox"/> Elaborar Oficio para Firma OM	
<input type="checkbox"/> A. Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
<input type="checkbox"/> A. Serv. As. Parlamentario		<input type="checkbox"/> Publicación en el Portal	
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2019-2020-MESA-CR


.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

DGPS
REVISADO POR: *SSR*
FECHA: *22/07/2017*
HORA: *10:00*